## CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

(20 de octubre de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

| | |
|---|---|
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | MÍNIMA CUANTÍA |
| No. PROCESO: | PC-MS-MC-043-2026 |
| OBJETO | "CONSULTORÍA ORIENTADA A LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO, BOYACÁ, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE CÁLCULO Y LOS PLANOS TÉCNICOS DE LA CAJA DE CONTROL DE CAUDAL." |
| DURACION O PLAZO | Dos (02) meses |
| PRESUPUESTO OFICIAL | CUARENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CIENTO TREINTA Y TRES PESOS, CON TREINYA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($45.941.133,33) |
| LUGAR DE EJECUCION | Municipio de Somondoco Boyacá |

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar a través de la plataforma secop ii

Sin otro particular,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

En Somondoco Boyacá, a fecha 20 de octubre de 2026, se publica en la plataforma SECOP II, junto con los estudios y documentos previos del proceso contractual.

En constancia de lo anterior firma,

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaría de Planeación y Obras

| *Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL* | *Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ* | *Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA* |
|---|---|---|
| *Secretaria de Planeación y Obras* | *Asesor Juridico en Contratación Estatal* | *Alcalde Municipal* |